

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10 hs. del día viernes 17 de noviembre de 2023, se da inicio a la 7ma Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Jimena Olivari, Maximiliano Wille, Cristina Turdo y Romina Romero Mancini por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Graciela Quezada por el Claustro Nodocente, Ailin Retamar y Malena Torino por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Verónica Litvak; y el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Jimena Olivari, Maximiliano Wille, Cristina Turdo y Romina Romero Mancini.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro Nodocente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Ailin Retamar y Malena Torino.

La Lic. Gigena solicita la incorporación de dos temas.

Uno es una nota de la Universidad del Atlántico (Colombia) donde se invita al Prof. Maximiliano Wille para realizar una capacitación con el Software Isadora, siendo un trabajo que viene desarrollando en el proyecto de investigación radicado en el DAM. Al respecto, se propone el aval institucional para la participación del docente. Se espera que, a partir de dicha actividad, se puedan establecer vínculos entre ambas instituciones a partir del convenio que se firme.

El otro tema es una nota de donación de libros históricos del área de artes visuales presentada desde la Biblioteca del DAM, la cual fue realizada por el Sr. Ricardo Cabrera.

Por unanimidad, se aprueba la inclusión de ambos temas.

La Consejera Retamar dice que ayer mandaron un par de cosas para que entraran sobre tablas: una declaración a favor de la libertad del pueblo palestino, una declaración por la libertad de César Arakaki y Daniel Ruiz, compañeros del partido que tienen una persecución judicial desde la gran movilización de 2017 por la reforma previsional que llevaba adelante el macrismo, un pedido de relevamiento del edificio nuevo y que se pueda hacer un comunicado oficial respecto a si se hace o no la mudanza y una respuesta a una declaración enviada desde el Consejo Superior.

Siendo las 10:10hs, ingresa el Consejero Profesor Pablo D´Aquino.

La Lic. Gigena revisa el correo institucional, y certifica que el envío realizado de las/os representantes estudiantiles fue a las 14:30hs del día jueves 16/11/23. Dado que el reglamento de Consejo Departamental dice que los temas sobre tablas se incluyen hasta 24hs antes de cada sesión, a los fines de que las/os integrantes del Consejo cuenten con un margen para la evaluación de los documentos, estas presentaciones están fuera de término.

Dado el acuerdo sobre este tema por parte de las/os Consejeras/os, se informa que se podrán conversar los temas sin por eso considerar su tratamiento y toda vez que la cuestión edilicia y la declaración del CS, por ejemplo, serán incluidos en el informe institucional de la Decana. Se procede a dar continuación al orden del día.

## **Orden del Día**

### **1. Informe de la Sra. Decana Directora**

\*Declaraciones de Consejeras/os Departamentales y Superiores

La Decana informa que integrantes de los consejos departamentales y del Consejo Superior de la UNA por intermedio de su firma, adhirieron a una Declaración en Defensa de la Universidad Pública que tuvo amplia repercusión y difusión. La adhesión a esta declaración fue nominal, y consultada por parte de la presidenta del Consejo a todos los claustros, para invitarlos a participar de la misma. Asimismo, la UNA adhirió a la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional, en representación de la totalidad de las universidades nacionales y que se leyó ayer en el marco de una de las actividades preparatorias de la CRES 2024 (Conferencia Regional de Educación Superior), una instancia de discusión pública que está sucediendo en la UNA. A esta segunda comunicación se sumaron la totalidad de rectoras y rectores de las UUNN.

Al respecto, la Lic. Gigena expresa su sorpresa al no haber obtenido respuesta del Claustro de Estudiantes, en especial a la Consejera Retamar, siendo la 1ra Consejera Titular, a quien la Decana había pedido que transmitiera la propuesta de adhesión a su claustro. En un ámbito democrático abierto al diálogo y al intercambio, no estima pertinente el silencio, el cual se niega a la conversación política. Al respecto, le pregunta a la Consejera Retamar las razones de la falta de respuesta, de un orden básico en estas circunstancias.

La Consejera Retamar sostiene que estuvo complicada en términos personales. Por un lado se le pasó, y por el otro, no terminaron de definir con sus compañeras/os qué querían hacer y desarrollar su posición, si bien desde un principio decidieron que no iban a adherir, fue una idea preconcebida considerando que los puntos que ellos querían no iban a poder ser incorporados al comunicado, y por eso no respondieron.

La Lic. Gigena expresa que nunca la preguntaron por la posibilidad de inclusiones de textos en la declaración, que en el caso del claustro estudiantil y de graduadas/os de otras unidades académicas se realizó.

La Consejera Retamar dice que la respuesta tardía que hicieron tiene que ver con que no están políticamente de acuerdo con ninguno de los dos candidatos que están para el ballotage. La unidad es muy amplia y conlleva contradicciones, como que estén Morales, Larreta y los mejores libertarios. Ellos quieren dar garantía a las/os estudiantes que su centro va a seguir siendo un espacio de organización independiente políticamente. Sus representantes defienden la universidad pública y van a seguir organizados, ya sea contra un candidato que quiera privatizarla, como contra otro que quiera ajustarla, como lo ha hecho el actual gobierno.

La Lic. Gigena expresa que se comunicó con todos los claustros en su carácter de representaciones y no de integrantes de una agrupación partidaria, porque era en los términos en los que se propuso la adhesión. Al haber expresado la Consejera Retamar que desde el comienzo tenían pensado no adherir, da cuenta que tenían una respuesta para dar, que sin embargo no fue transmitida en ningún momento hasta ahora. Considera que es un ejercicio político importante asumir la respuesta y la responsabilidad de la misma, con independencia del resultado electoral del domingo, y como una garantía de diálogo que es indispensable en términos de construcción política. La no respuesta es la anulación del diálogo. Al respecto, invita al Claustro Estudiantil a reflexionar sobre esta situación.

En relación a la mudanza del DAM a la sede propia, la Lic. Gigena explica que a la fecha no se cuenta con la confirmación de fechas exactas. Existe un plazo de fin de obra al 30/11/23. Sin embargo, y junto con la incertidumbre política de un posible cambio de gobierno, existen problemas debido al proceso inflacionario y a la poca disponibilidad de los proveedores para entregar los materiales, especialmente el de los pisos. Al respecto, tanto desde el DAM como desde el Rectorado se está trabajando intensamente para que las obras finalicen a la brevedad y definir también cómo es el inicio del próximo cuatrimestre. Por ejemplo, en la sesión del día se van a proponer una serie de compras por alrededor de siete millones de pesos, a ser asumidos por la Fuente 11, para garantizar el equipamiento futuro. Asimismo, no hay que ignorar el condicionamiento político.

En cuanto a las cuestiones de conocimiento de la sede, las condiciones del estado de obra suponen una determinación de espacios de organización dada en un análisis vinculado a los gremios docentes, a higiene, a seguridad, entre otros. Hay un conjunto de aspectos que aún hoy no están dados en función de que es un espacio en construcción. Más allá de eso, los relevamientos corresponden a las personas con saberes y competencias que han venido desarrollando el proceso de la obra, tanto de la UNA como del Ministerio.

La Consejera Retamar cree con esta información estaría bueno hacer un comunicado oficial dirigido a la comunidad de movimiento, así la gente puede planificar con un poco más de certeza.

La Lic. Gigena le aclara que, institucionalmente, no se puede enviar una información sin un horizonte claro que se limita a decir que se está trabajando, porque eso se da por sentado. Asimismo, recuerda que continuamente se da información de los avances, tanto en el CS como en este ámbito, pero que nunca se comunicó que la mudanza fuera a realizarse, ya que el predio se mantiene en obra. La comunicación depende de esas condiciones.

En relación al pedido de relevamiento, la Consejera Retamar expresa que quiere saber dónde van a estar ciertos espacios, como los del centro de estudiantes (el comedor, la fotocopiadora).

La Lic. Gigena subraya que esa conversación tiene implicancias políticas, ya que los espacios que se mencionan son diversos y un espacio para el centro de estudiantes ya está desde el comienzo en el proyecto. Pero no es una lógica de organización aplicable a un edificio público que cada uno de los claustros pueda ir a visitar la sede y expresar qué espacios le gustaría ocupar.

Siendo las 10:30hs, ingresa la Consejera Estudiantil Violeta Vicario Furfaro.

La Lic. Gigena expresa que quienes están más cantidad de horas en la institución son las y los docentes, quienes cuentan con un convenio colectivo de trabajo que expresa cómo deben ser las condiciones de sus espacios de trabajo. Del mismo modo, hay docentes que pasan muchas horas en la institución trabajando, y también cuentan con un convenio colectivo. Se trata de una comunidad, por lo que hay que dialogar interclaustros para atender a las necesidades de cada parte y articular los intereses plurales, sabiendo de antemano que se trabaja en un universo de lo mejor posible, y no de lo ideal, y debiendo contar con la disponibilidad a ser flexibles a partir del intercambio. No obstante, es preciso subrayar que algunas de las definiciones ya están dadas, como los espacios áulicos, ya que responden a discusiones del proyecto arquitectónico estudiado. La posibilidad de contar con un edificio propio para la formación superior es algo histórico y extraordinario para la comunidad de la danza. Se trata de un reconocimiento del Estado y de una instancia que permitirá establecer vínculos con la dimensión profesional.

En este orden de cosas, la pregunta por los espacios en los que se realizan actividades comerciales sin registración es algo que ya se ha discutido ampliamente en este Consejo y que es indispensable regularizar.

Ante la afirmación de la Consejera Retamar de que los balances pueden verse, la Lic. Gigena manifiesta que no se trata de eso, más allá de que nunca se presentó al Consejo ningún balance o información de las actividades comerciales no aprobadas. Nuevamente, manifiesta estar dispuesta a trabajar en conjunto con la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales de la UNA para que la agrupación estudiantil pueda obtener la personería jurídica.

La Consejera Retamar afirma que ningún centro de estudiantes en el país tiene personería jurídica.

La Lic. Gigena, en su carácter de Decana, tiene la obligación de seguir insistiendo en la necesaria regularización de una situación que implicaría actualmente, por ejemplo, el uso de una cuenta personal de un consejero estudiantil para la realización de pagos de quienes consumen. Es fundamental el encuadre institucional, y recuerda a las/os presentes que todas/os con co responsables del conjunto de situaciones que se dan en la institución.

La Consejera Urrutia Fortuna expresa que el psicoanálisis sostiene que toda mudanza es un duelo. Eso conlleva nostalgias, miedos, incertidumbres; lo cual se incrementa teniendo en cuenta los años que el DAM ha estado en la sede Loria. El Claustro Estudiantil pide certidumbres en un país caracterizado por su incertidumbre con este contexto electoral.

A continuación, la Lic. Gigena expone el informe de Decana Directora.

#### \*Inscripción a las carreras

La inscripción y entrega de documentación para las carreras de pregrado y grado del DAM se llevó a cabo desde el 30 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2023 por sistema SIU Guaraní. Por primera vez, se efectuó solamente con modalidad digital. Destaca el trabajo realizado por Oficina de Estudiantes.

#### \*El DAM con las escuelas medias

En el marco de este proyecto, el cual contempla diversas actividades destinadas a potenciales ingresantes para brindarles información acerca de las perspectivas de formación universitaria en las artes del movimiento y sobre la amplia actividad universitaria que tiene lugar en el Departamento, se realizaron tres encuentros en el último mes con instituciones educativas, a saber:

- 12 de octubre: Visita de las últimas divisiones del Bachiller en Danza de la Escuela Provincial de Danza N° 5032 “Nigelia Soria” de la provincia de Santa Fe.
- 17 y 18 de octubre: encuentro entre el DAM y la Escuela Secundaria Especializada en Arte (ESEA) N° 1 de Mar del Plata. Charla informativa a cargo de la Coordinadora del CINO-DAM, Prof. Gabriela Prado, para estudiantes de 4to, 5to y 6to año
- 18 y 19 de octubre: se llevó a cabo la actividad *Aulas abiertas del DAM* con el objetivo de convocar a las/os ingresantes 2024 para presenciar clases de diversas asignaturas de las carreras de grado. La visita fue coordinada por Secretaría Académica y tuvo el acompañamiento de las integrantes del Programa de Tutorías.
- 08 de noviembre: el DAM recibió la visita de estudiantes de último año del Bachillerato orientado en Arte-Teatro de la Escuela Superior de Educación Artística en Danza “Aída Victoria Mastrazzi” de la Ciudad de Buenos Aires.

#### \*Patrimonio bibliográfico

Se está trabajando en la recopilación y revisión de las propuestas de compra de libros enviadas por las cátedras (cuyos fondos fueron aprobados en la sesión anterior). Hay pedidos de libros publicados hace varias décadas que resulta complejo adquirir.

#### \*Jornada de Danza para las Infancias

Se llevó a cabo el sábado 28/10 a cargo de la Dra. Mabel Botelli (quien tiene radicada en el DAM su beca pos doctoral) y el acompañamiento de Osvaldo Aguilar. Asistieron veintisiete inscriptas/os que manifestaron que fue muy interesante.

#### \*IV Grado Investiga

Se realizó el lunes 30/10. Participaron cuarenta y ocho graduandas/os, graduadas/os y becarias/os, distribuidas/os en ocho mesas de trabajo coordinadas por una graduada. Participó público en forma presencial y también vía virtual. Se generó un ámbito de tarea que permitió un gran intercambio de experiencias que resultó enriquecedor para sus asistentes.

El Lic. Isse Moyano destaca la trascendencia de este año de Grado Investiga, en el que se produjeron muy interesantes debates e incluso se plantearon continuidades de mesas de trabajo y grupos.

La Lic. Gigena recuerda que, a partir de las dos primeras ediciones de Grado Investiga, emanaron las propuestas para hacer modificaciones en el reglamento del Trabajo Final de Graduación en 2018, a partir de la recopilación de dificultades planteadas por algunas/os de sus participantes.

#### \*Charla con representantes del mundo del Teatro Musical

Se llevó a cabo el jueves 02/11 entre las cátedras de “Historia de los medios y el espectáculo” -cátedra Isse Moyano- y “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical I a II” -cátedra García Millán, en la cual sus participantes respondieron preguntas de las/los estudiantes y relataron sus experiencias en el tránsito de sus carreras. Participaron el autor y director Emiliano Dionisi de *El Brote* y *Los Monstruos*, la coreógrafa Milagros Polledo (coreógrafa de *Company*) y el actor y músico Máximo Meyer (protagonista de *Evan*). El encuentro tuvo un gran éxito de público y de aprendizaje para las/los estudiantes en su camino hacia la profesionalización.

El Lic. Isse Moyano resalta el enorme agradecimiento que manifestaron las/os presentes, ya que resultó un encuentro muy productivo, donde incluso asistieron estudiantes que no cursan la mención en Comedia Musical.

La Prof. Olivari añade que se dio una sinergia en las/os invitadas/os para compartir una información que al estudiantado le sirviera, lo cual hicieron de modo muy generoso, y las/os estudiantes agradecieron mucho.

#### \*Premio Graduadxs a la Creación 2024

Se cerró la convocatoria el 13 de noviembre. Se presentaron cinco postulaciones para la Compañía y siete para el GEAM, que serán evaluadas por el jurado para poner a consideración del Consejo en su próxima sesión.

#### \*Premio Estímulo a la Creación

En la sesión de hoy se dará tratamiento a la Resolución DD-DAM 198/23, donde se declaró a las ganadoras, de acuerdo al dictamen del jurado y a la recomendación de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Este tema fue oportunamente informado al Consejo Departamental por el correo institucional. Ya se han transferido los fondos a ambas ganadoras a los fines de evitar su desvalorización, teniendo en cuenta el continuo proceso inflacionario.

Al respecto, se estrena el día 26 de noviembre a las 19:00hs en la sala Área 623 la obra *Bajotierra* de Regina Polchi, ganadora del XVI Premio Estímulo a la Creación Edición.

En cuanto a la edición anterior, la estudiante Nayla Kim ha concluido con sus funciones de *Jerye* que tuvieron lugar en la misma sala durante los sábados de octubre.

#### \*Compañía de Danza

Se realizó la audición el sábado 11 de noviembre, en la que se inscribieron ochenta y dos estudiantes. El listado de becarias/os también se propondrá para su convalidación en la próxima sesión.

#### \*Funciones

- Se llevaron a cabo las funciones de *1.000.000 de preguntas* de Andrea Servera los días 05 y 12 de noviembre en el Parque de la Estación con gran convocatoria de público.
- Dentro del marco de la muestra por los *40 años de Democracia. Una mirada pública y obligatoria* que se lleva a cabo entre los meses de octubre a diciembre en el Museo de la Cárcova, se vienen realizando las funciones de un tríptico del GEAM: *Transpiración* de Emiliano Blanco, *¿Qué es un monstruo?* de Magy Ganiko, y *1983-2023* de Julia Aprea. Además, *Transpiración* se expuso en la inauguración de la exposición "Educación artística a 40 años de la democracia" en la sede de Formación Docente el jueves pasado, y en el marco de la presentación *POR VENIR* en el Centro Cultural Borges el día 10 de noviembre junto a *¿Qué es un monstruo?*
- Asimismo, el jueves 30 de noviembre y el sábado 09/12 se realizará la presentación de las tres piezas juntas a partir de las 16hs.

#### \*GEAM

El 27 de noviembre llevará a cabo la actividad *Un año en un rato. Jornada de Experimentación*. La misma se realizará en la sede de Bartolomé Mitre entre las 14 y las 17 hs. y constará de aperturas de varias obras y conversatorios con el público.

La Lic. Litvak solicita a las Consejeras Estudiantiles sumarse a la difusión de la actividad, especialmente a las/os estudiantes de la mención en Expresión Corporal (Licenciatura y Profesorado) para vivenciar la experiencia del GEAM y poder contar con un mayor número de postulantes en las próximas audiciones.

#### \*Encuentro de Elencos Universitarios de Danza

Se trata de un programa compartido con los elencos de la UNA de Tango y Folklore, la UNSAM y la Universidad General Sarmiento.

Se realizará los días 23 y 24 de noviembre en el CCK a las 20hs. La Compañía de Danza de la UNA presenta *Zona de Derrumbe* de Daniela García (ganadora del Premio Graduadxs a la Creación 2023) y el GEAM presenta *1983-2023* de Julia Aprea (obra perteneciente al tríptico creado para la muestra por los 40 años de democracia).

La entrada es libre y gratuita.

La Lic. Gigena expresa que se cuenta con una reserva de entradas, por lo que oportunamente se enviará la invitación a las/os Consejeras/os para que confirmen aquellas/os que deseen asistir al encuentro. Las/os integrantes del elenco también contarán con entradas reservadas para poder invitar a gente de su entorno.

**\*LETME**

El día 25 de noviembre a las 16 h. en el Museo de la Cárcova llevará a cabo la performance *ÁME*.

**\*Investigación**

Entre los proyectos de investigación del DAM se encuentra “Cuerpos que dicen y se dicen” dentro del programa Género y Arte, con un total de 10 proyectos en toda la universidad, dirigido por la Lic. Gigena y codirigido por la Lic. Diana Piazza. Dicho proyecto se vuelca en los análisis sobre los trabajos finales de graduación desde 2010 que trabajaron sobre cuestiones de género. Como transferencia hacia la comunidad se llevará adelante una actividad performática con cinco de las/os artistas que forman parte del corpus: Keko Barrios con la obra *Puto*, Luz Soto con la obra *Fucsia*, Sol Pereyra Dabadie con la obra *Todo lo que querés ver*, Laura Figueiras y Carla Rímola con la obra *Acto blanco*, Emilio Bidegain con la obra *Narciso del 92*. El 22 de noviembre, en el pasillo del 1er piso sector contrafrente, se realizará una presentación del proyecto con gráfica, imágenes y videos que están elaborando para que se puedan ver a través de códigos QR, y dónde las/os graduadas/os contarán su experiencia de convertirse en objeto de estudio. El 29 de noviembre en el Aula 113, entre las 14 y las 16hs., se realizarán las activaciones de esos trabajos finales.

**\*Capacitación**

El día sábado 2 de diciembre de 10 a 13 hs en la Sede Loria (Aula 114, primer piso) se llevará a cabo el taller *¿No tiene otra cosa, maestrx? Intercambios sobre la tarea* destinado a pianistas acompañantes de clases de Danza Clásica, Danza Contemporánea y Expresión Corporal. La actividad estará a cargo del Prof. Eduardo Segal y la Prof. Laura Paolino.

La actividad es abierta y pueden participar músicas/os que ejecutan otros instrumentos, así como también de otras instituciones. Del mismo modo, pueden participar docentes de dichas disciplinas.

En función del interés de la comunidad, la idea es poder replicar este taller el año próximo, cuyas/os destinatarias/os serían graduadas/os y estudiantes.

Hay un antecedente de este taller en 2019 con una actividad que realizaron los profesores Eduardo Segal y Pablo D`Aquino., y en 2018 con un seminario que se realizó en conjunto con el Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

**\*Personal**

A partir de una vacante en el Área de Mantenimiento y Servicios Generales, desde el 01/11/23 se incorporó el TND Gonzalo Díaz, quien se desempeña en el horario de 15 a 22 hs, encontrándose en período de evaluación por seis meses.

## **2. Acta de la 6ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 6ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023.

Para el tratamiento el próximo punto, la Lic. Gigena quiere destacar que el conjunto de las compras estima un monto que ronda los siete millones de pesos, donde el DAM cuenta con disponibilidad presupuestaria, y cuya adquisición de los bienes en cuestión está requiriendo de un enorme trabajo de la Secretaría Administrativa y dentro de ella el Area de Compras, en

un contexto inflacionario continuo donde muchos proveedores no realizan ofertas o no mantienen los precios por más de 24 horas.

### **3. Compras y Contrataciones**

- a) Resoluciones DD-DAM 196/23 y 208/23 s/ ad referéndum de CD-DAM, declarar fracasado el primer y desierto el segundo llamado de la contratación N° 69/23, y aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 72/23 - Compra de 10 luces de emergencia para el edificio de la calle Loria, por un precio de referencia de \$160.000.- (PESOS CIENTO SESENTA MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena repasa que este Consejo aprobó la contratación. En el primer llamado no hubo oferentes. Entonces, se elaboró un nuevo acto administrativo declarando fracasado el primer llamado (porque algunos proveedores informaron que no iban a realizar ofertas por no tener precios) y convocando a un segundo, el cual también resultó desierto. Al desenvolverse el proceso con esas características, el DAM se encuentra habilitado para realizar una compra directa, mediante la cual se adquirieron las luces por un monto aproximado de \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil).

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto de acuerdo a los precios vigentes en el mercado, evitando el aumento de los mismos y la consiguiente desvalorización de los montos disponibles, en el marco de un proceso inflacionario continuo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 196/23 y 208/23.

- b) Resoluciones DD-DAM 197/23 y 207/23 s/ ad referéndum de CD-DAM, declarar fracasado el primer llamado y desierto el segundo llamado respectivamente de las Contrataciones Directas por Trámite Simplificado Descentralizado N° 66/23 y 69/23 y aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 73/23 para la compra de seis rollos de tela de gabardina, destinados a la confección de cortinas, telones y patas en el DAM, cuyo precio de referencia es de \$900.000.- (PESOS NOVECIENTOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la compra de este bien se desprende de una previsión para el edificio nuevo del DAM. Su proceso de adquisición viene teniendo las mismas características que el descrito en el inciso anterior. Para el presente caso, aún se está buscando proveedor que realice una oferta conveniente para efectuar la compra directa.

Ambos actos administrativos se llevaron a cabo en base a los mismos argumentos precisados en el ítem anterior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 197/23 y 207/23.

- c) Resolución DD-DAM 199/23 s/Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa: LIBRERÍA PELUFFO S.R.L., trámite simplificado N° 67/23, para la compra de 3 (tres) cajas de resmas A4, y 3 (tres) cajas de resmas oficio (de 10 unidades cada una), para las oficinas del DAM -sede Loria-, por un importe total de \$197.940,00.- (son

PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA) -  
Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que ya el DAM cuenta con las resmas, las cuales se han distribuido en las distintas oficinas.

Este acto administrativo se llevó a cabo en base a los mismos argumentos precisados en el Punto 3 inciso a).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 199/23.

- d) Proyecto de resolución s/ Aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 80/23, para la compra de 30 sillas de caño y plástico apilables para el Departamento de Artes del Movimiento por un precio de referencia de \$1.100.000 (PESOS UN MILLÓN CIEN MIL). -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que estas sillas están pensadas para colocar en el aula de maquillaje de la sede de La Boca, cuyo material, cuando se manche, puede limpiarse con facilidad.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación arriba descripta.

- e) Proyecto de resolución s/Aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 77/23, para la compra de 6 botiquines de primeros auxilios con sus respectivos insumos para el Departamento de Artes del Movimiento por un precio de referencia de \$180.000.- (PESOS CIENTO OCHENTA MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El Lic. Martins Gallego explica que la compra de estos botiquines sería para cubrir los espacios nuevos que habría en la sede de La Boca, encuadrándose en la normativa vigente sobre higiene y seguridad.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación arriba descripta.

- f) Proyecto de resolución s/ Aprobar el inicio de la contratación en el marco de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 81/23, de la compra anual de artículos de librería y papelería general para el Departamento de Artes del Movimiento con un precio de referencia total de \$800.000.- (PESOS OCHOCIENTOS MIL). -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El Lic. Martins Gallego informa que la presente compra de resmas y de artículos de librería es menor a la anterior en virtud de la digitalización del trabajo y de la documentación administrativa.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación arriba descripta.

- g) Proyecto de resolución s/Aprobar el inicio de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 76/23, de la compra de una aspiradora industrial (polvo-liquido) 30 Litros 2 en 1 - 1000w para el Departamento de Artes del Movimiento, por un precio de referencia de \$450.000.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL). -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que esta propuesta de compra también deviene de la mudanza al nuevo edificio para contar con mayor y mejor maquinaria para un espacio más grande, a partir de un análisis realizado entre Secretaría Administrativa y el Área de Mantenimiento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación arriba descripta.

- h) Proyecto de resolución s/Aprobar el inicio de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 79/23, para la compra de 10 pizarrones con ruedas y 4 pizarras para el Departamento de Artes del Movimiento por un precio de referencia de \$1.400.000 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL). -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena dice que esta propuesta de compra también responde a la previsión de equipamiento para la nueva sede del DAM. El hecho de que dispongan de ruedas para su traslado permite poder asignarles varios usos en distintos espacios. Asimismo, con parte de la gabardina que se va a adquirir se van a confeccionar fundas para estos pizarrones, pudiendo oficiar de patas para algunas actividades.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación arriba descripta.

- i) Proyecto de resolución s/Aprobar el inicio de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 78/23 de la compra de herramientas manuales e instrumental para mediciones eléctricas para el Departamento de Artes del Movimiento por un precio de referencia de \$900.000.- (PESOS NOVECIENTOS MIL). -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que se trata de contar con dos cajas más de herramientas.

El Lic. Martins Gallego cuenta que compraron tres cajas el semestre pasado, asignándose dos al turno mañana y una al turno tarde. Con esta compra, se asignaría una caja más al turno tarde y una caja al Jefe de Mantenimiento. Por su parte, el instrumental para mediciones eléctricas permite su control sin tener que desarmarlas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación arriba descripta.

A partir de que se vayan adquiriendo los bienes en cuestión, se evalúa la posibilidad de poder resguardarlos en la nueva sede del DAM.

#### **4. Resolución DD-DAM 131/23 s/ ad referéndum de CD-DAM, aprobar la tabla de equivalencias directa entre asignaturas de los planes de estudios y carreras**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que se trata de una resolución que por un error, vinculado al cambio de Secretaria Académica, no se incluyó oportunamente en una sesión anterior de Consejo. Su contenido se basa en ordenar denominaciones de materias que se corresponden con los planes de estudios del ATFD que se dictan en el DAM, a los fines de otorgar las equivalencias directas. Es decir, se trata de que las/os estudiantes de dicha unidad académica, que a la vez cursan alguna licenciatura en el DAM, no tengan que tramitar la equivalencia, sino que las mismas le aparezcan en forma automática en su historia académica.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 131/23.

#### **5. Proyecto de Resolución s/rectificación de los Anexos de Grillas de puntajes para Auxiliares docentes para Concursos docentes (Asignaturas de Técnica y de Producción Artística y Asignaturas Teóricas Artísticas en el marco de la Ord. UNA 0030/22**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que de acuerdo a la nueva ordenanza de concursos de la UNA, los consejos departamentales y de carrera tienen la potestad de definir cómo se evalúan los puntajes en los concursos docentes. El proyecto de resolución elaborado oportunamente por este departamento cuenta con cuatro anexos: asignaturas técnicas y de producción artística y asignaturas teóricas artísticas para docentes profesoras/es y para docentes auxiliares. En dicha propuesta se había hecho una mejora para las/os auxiliares docentes, donde se equilibraron los puntajes de los antecedentes con los de la clase de oposición. Para cada ítem, el puntaje asignado a cada concepto tiene que dar un total de cincuenta puntos.

Hace unas semanas se comunicaron desde la Dirección de Concursos Docentes de la UNA para informar que la parte correspondiente a antecedentes de auxiliares daba un total de cuarenta y ocho puntos, aunque no había sido utilizada todavía en ningún concurso. En consecuencia, corresponde hacer la modificación correspondiente. El presente documento

propone donde asignar los dos puntos faltantes, de acuerdo a un trabajo realizado con Secretaría Académica: se propone que el ítem de docencia pase de ocho a nueve puntos en ambos tipos de materias; y añadir un punto más en el ítem de publicaciones para las materias teóricas artísticas, y un punto más en el ítem de producción artística para las materias técnicas y de producción artística.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la rectificación de los Anexos de Grillas de puntajes para Auxiliares docentes para Concursos docentes (Asignaturas de Técnica y de Producción Artística y Asignaturas Teóricas Artísticas), en el marco de la Ord. UNA 0030/22.

## **6. Licencias y renunciaciones**

- a) Resolución DD-DAM 189/23 s/ ad referéndum de CD-DAM, dar continuidad a la Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 01/10/2023 al 06/10/2023 a Patricia Mariana SZYLAGYI en todos sus cargos

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 189/23.

- b) Resolución DD-DAM 192/23 s/ ad referéndum de CD-DAM, otorgar a partir del 30/09/23 la baja presupuestaria por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio a Elsa Raquel GUIDO en los cargos de Titular ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I a II”, y Titular interina -dedicación simple- en las asignaturas “Expresión Corporal I a II” (a contraturno), “Sensopercepción I a II”, y “Fundamentos de la Expresión Corporal”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, si bien la fecha de cese de tareas de la Prof. Guido fue el 30/09/23, no pudo tratarse este tema en la sesión de inicios de octubre ya que la docente informó de esta situación alrededor del 20 de dicho mes. Al respecto, se propuso a la profesora, en función de los recursos disponibles, la firma de un contrato por los meses de octubre y noviembre con un monto final de \$200.000 (pesos doscientos mil), para poder dar cierre al cuatrimestre en aquellas cátedras donde no tuviera una docente adjunta, es decir, en “Sensopercepción I a II” y en “Fundamentos de la Expresión Corporal”. Por el contrario, en “Expresión Corporal I a II” se encuentra la Prof. Reggiani como Adjunta.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 192/23.

- c) Resolución DD-DAM 202/23 s/ Ad referéndum de CD-DAM, otorgar a partir del día 31/10/2023 la baja presupuestaria provisoria por renuncia al Profesor Juan Francisco BELTRAMINO a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino -dedicación simple- en la asignatura “Producción y Manejo de Tecnología Multimedia” -cátedra Gendin-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que el Prof. Beltramino venía haciendo uso de licencia sin goce de haberes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 202/23.

## **7. Designaciones**

- a) Propuesta de cambio de situación de revista de la Prof. Sandra Reggiani de Adjunta Ordinaria a Titular Interina de la asignatura “Expresión Corporal I y II” desde el 17/11/23 al 29/02/24 con motivo de la jubilación de la Prof. Raquel Guido

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena subraya que esta propuesta se enmarca en el criterio asumido por este Consejo en cuanto a promover la carrera docente en los cargos de titulares donde se producen vacancias, a adjuntas/os que se encuentren concursadas/os.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el cambio de situación de revista de la Prof. Sandra Reggiani de Adjunta Ordinaria a Titular Interina de la asignatura “Expresión Corporal I y II” desde el 17/11/23 al 29/02/24.

- b) Propuesta de designación de la Prof. Cristina Turdo con un cargo titular dedicación semiexclusiva, por actividades de investigación en la asignatura “Contac Improvisación”, desde el 17/11/23 al 29/02/24

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que esta propuesta también va en sintonía con la política de este Consejo, que se basa en promover la ampliación de dedicaciones a docentes concursadas/os que desarrollan tareas de investigación, siempre y cuando se cuente con disponibilidad de presupuesto (en esta oportunidad con motivo de la jubilación de la Prof. Silvia César), lo cual se enmarca en la Resolución CS 061/13. Vale aclarar que esta ampliación no es para incrementar las tareas docentes, sino las de investigación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó desde el 17/11/23 al 29/02/24 la designación de la Prof. Cristina Turdo con un cargo titular dedicación semiexclusiva en la asignatura “Contac Improvisación” para desarrollar sus actividades de investigación.

- c) Resolución DD-DAM 203/23 s/ Ad referéndum de CD, designar de forma interina desde el 01/11/2023 hasta el 29/02/2024 a María Carmín SANTOS como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Producción y Manejo de Tecnología Multimedia” -cátedra Gendin- en reemplazo del Prof. Beltramino.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que la Prof. Santos viene desempeñándose como suplente del Prof. Beltramino cuya renuncia fue aprobada en el punto anterior.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 203/23.

- d) Resolución DD-DAM 205/23 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 26/10/2023 hasta el 29/02/2024 a Micaela LABRADOR como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Reggiani- en reemplazo de la Prof. Guido

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Evaluado el CV, se destaca que la docente tiene especial formación en áreas de discapacidad. La Lic. Gigena expresa que su incorporación diversificaría el trabajo de la cátedra, la cual ha venido incorporando en su equipo a graduadas/os del DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 205/23.

## **8. Concursos y convocatorias Docentes**

- a) Resolución DD-DAM 194/23 s/ ad referéndum de CD-DAM, designar como veedora por el claustro de graduadas/os a la Lic. Victoria Castelvetri para el concurso docente de dos cargos de Titular de la asignatura “Filosofía y Estética”.
- b) Propuestas de veedoras/es graduadas/os y estudiantes para la sustanciación del concurso para dos cargos de Profesor/a Titular en la asignatura “Educación Vocal”, a realizarse el día miércoles 22/11/23.
- c) Propuesta de veedoras/es graduadas/os y estudiantes para la sustanciación del concurso para dos cargos de Profesor/a Titular en la asignatura “Producción y Manejo Multimedia” a realizarse el día 04/12/23.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que el hecho de que en un caso se haya tenido que hacer una resolución ad referéndum, mientras que en los otros se puedan hacer las propuestas en la sesión de Consejo, se debe a que la Dirección de Concursos Docentes de la UNA va informando periódicamente las fechas de sustanciación de los mismos, algunas de las cuales no coinciden con los días de reunión de este Consejo, y por eso se deben solicitar las propuestas a los claustros a través del correo institucional.

Para el inciso b), la Consejera Paolino propone como veedora graduada a la Lic. Jimena Jazmín Di Giacomo; mientras que la Consejera Retamar propone como veedora estudiantil a Josefina Piaggio Inglés.

Para el inciso c) no se presentan propuestas de veedoras/es.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 194/23 y se aprobó para la sustanciación del concurso docente para la provisión de dos cargos de Titular de la asignatura “Educación Vocal” a Jimena Jazmín Di Giacomo, DNI 33.200.307, como veedora graduada; y a Josefina Piaggio Inglés, DNI 37.544.117, como veedora estudiantil.

- d) Apertura de convocatoria para la cobertura de los cargos de Titular y JTP en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV” con motivo de la jubilación de la Prof. Stella Saladino
- e) Apertura de convocatoria para la cobertura de un cargo de Titular en las asignaturas “Fundamentos de la Expresión Corporal” y “Sensopercepción I y II” con motivo de la jubilación de la Prof. Raquel Guido

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, si bien tanto la Decana Directora como la Secretaría Académica tienen potestad para proponer la designación puntual del proyecto de un/a docente, al contar con tiempo para el inicio del próximo cuatrimestre, y encuadrándose en la política institucional de esta gestión, se estima pertinente presentar la propuesta de convocatoria para cobertura de cargos interinos, a los fines de ampliar la oferta de proyectos.

En el caso de la vacancia producida por la jubilación de la Prof. Saladino, se convoca también a la cobertura de un cargo de jefa/e de trabajos prácticos ya que la docente, por propia decisión, consideraba como auxiliar docente a su música acompañante. De esta manera, se incorporaría un cargo a la planta docente del DAM. Por eso, la postulación a la presente convocatoria debe ser por equipo de dos integrantes en los cargos mencionados, lo cual responde a la Resolución CD-DAM 037/15 sobre tipificación de cátedras, la cual establece, según el tipo de asignatura y la demanda de inscripción, qué cantidad de docentes deben conformar cada equipo de cátedra, cuya base es un/a docente profesor/a y un/a auxiliar docente. Es importante aclarar que este Departamento cumple ampliamente con dicha normativa.

En relación al inciso e), ambas cátedras ya cuentan con docentes trabajando. En ese sentido, se propone que para la materia “Sensopercepción I y II” se especifique en la convocatoria que se van a articular horarios diferentes a los actuales. Esto se debe a que ambas cátedras se dictan los martes en horarios similares.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la apertura de las tres convocatorias en los términos arriba explicitados para cada caso, cuyo plazo sería hasta la primera semana de diciembre. Para la materia “Sensopercepción I y II”, se precisa que la oferta horaria no deberá corresponderse con la de la otra cátedra.

Siendo las 12:05 se incorpora la Consejera por el Claustro de Graduadas/os, Laura Paolino.

- f) Solicitud al Consejo Superior de la UNA del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de 2 (dos) cargos de Profesor/a Titulares para las asignaturas “Fundamentos de la Expresión Corporal” y “Sensopercepción I y II” (Reglamento de Concursos Docentes Ord. UNA 0030/22)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que este inciso se deriva de las vacancias producidas por la jubilación de la Prof. Guido, quien era concursada, y porque las otras cátedras de ambas materias son de carácter interino, las cuales manifestaron su anuencia para la realización de estos concursos. A la vez, teniendo en cuenta que en la actualidad está consolidada la oferta de dos cátedras paralelas para cada materia, representa una buena oportunidad la solicitud de estos concursos.

En este sentido, estima oportuno aclarar que quien se presente para cualquiera de las convocatorias interinas aprobadas en el inciso anterior, también puede presentarse al concurso correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó solicitar al Consejo Superior de la UNA el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de 2 (dos) cargos de Profesor/a Titulares para las asignaturas “Fundamentos de la Expresión Corporal” y “Sensopercepción I y II”.

#### **9. Direcciones y Co Direcciones TFG**

- a) Solicitud de designación de la Lic. Gabriela García Cedro como Directora del TFG de la graduanda Camila Pacci

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. García Cedro es Jefa de Trabajos Prácticos, y ya ha participado como Directora y Co Directora de otros trabajos finales de graduación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el desempeño de la Prof. García Cedro como Directora del TFG en cuestión.

- b) Solicitud de designación de la Lic. Sonia Massone como Co Directora del TFG de la graduanda Lucía Bartolucci, cuyo Director es el Prof. Romàn Ghilloti.
- c) Nota de fecha 06/10/23 de la graduanda Florencia Lapidó Beckford s/ pedido de la Prof. Sonia Massone como Co Directora de su TFG, cuyo Director es el Prof. Román Ghilotti

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que oportunamente el Claustro de Graduadas/os propuso a este Consejo la posibilidad de considerar a las y los ayudantes de 1ra como Co Directoras/es de TFG en situaciones excepcionales, bajo la condición de que la/el ayudante en cuestión tuviera una formación específica en relación al tema que la/el graduanda/o quisiera abordar.

En cuanto a solicitudes de codirección por parte de la Prof. Massone con Dirección del Prof. Ghilloti, en la sesión anterior se aprobó uno de esos pedidos porque se evaluó su viabilidad, y en otro caso se pidió a la graduanda que argumentara las razones de su solicitud en virtud de que no estaba claro el vínculo entre su tema de trabajo y la formación de la Prof. Massone. Para la presente reunión, la graduanda Lapidó Beckford presentó la nota solicitada por el Consejo, a lo que se suma una nueva solicitud de otra graduanda de la Prof. Massone como Co Directora.

La Mg. Dorin explica que, para los casos de graduandas/os de Expresión Corporal, se evalúan los pedidos junto con la Directora de Carrera, Prof. Susana Goñi. A continuación, se lee la evaluación hecha por la Prof. Goñi, donde principalmente expresa que, en relación a la especificidad, se sugiere un acompañamiento que sea de la disciplina propuesta. Para este caso, que cuente con especial formación profesional en el campo de flamenco, lo cual no se estaría cumpliendo en este caso, y no siendo consistente la carta presentada.

El Consejero D´Aquino comenta que, en la nota, la graduanda Lapidó Beckford dice que la Prof. Massone la ayudó en la inspiración de su trabajo, pero no precisa el vínculo disciplinar entre su tema y la formación de la docente.

Algo semejante pasa con el caso de la graduanda Bartolucci, considerada la evaluación de la Prof. Goñi, remarcando nuevamente la necesidad de la pertinencia disciplinar de la co dirección en relación al tema del TFG, a partir de que la Prof. Massone no cuenta con formación en astrología.

Con independencia de este pedido, la Lic. Gigena estima pertinente considerar como incorporar en la institución saberes que no están históricamente legitimados, pensar en una pluriuniversidad que no se limite al conocimiento occidental.

La Consejera Paolino estima que el perfil de la co dirección de este TFG tendría que ser de alguien con formación en psicología.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprueban los pedidos de las graduandas Bartolucci y Lapidó Beckford en base a que las aprobaciones de docentes que no cuentan con cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos como codirectores/as de TFG se constituyen como una excepción reglamentaria que atiende (y atendió oportunamente, desde el primer acuerdo al respecto) a la especificidad de algún saber vinculado a la temática propuesta del TFG, la trayectoria documentada de la/el docente en esa temática y/o perspectiva, así como la necesidad evidente de complementariedad con respecto a las competencias de la/del Directora/or. Esto no impide que los aportes de la docente mencionada sean reconocidos por las graduandas en el desarrollo de sus presentaciones.

Asimismo, se ofrece a ambas estudiantes la orientación necesaria para encontrar una co dirección acorde a sus temas de TFG.

En relación a los pedidos excepcionales de co dirección a cargo de ayudantes de 1ra, la Lic. Gigena propone que las solicitudes ya traigan incorporada la fundamentación, lo cual se solicitará en la tramitación correspondiente.

- d) Solicitud de designación de la Lic María Paz Guerrero como Co Directora del TFG de la graduanda Oriana Assef, cuya Directora es la Prof. Andrea Fermani

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Mg. Dorin comenta que la graduanda presenta un trabajo en video danza. Evaluado el CV de la Prof. Guerrero, y considerada su participación en Grado Investiga, donde expuso TFG también en video danza; se estima pertinente el pedido ya que es una persona con conocimiento del soporte y del dispositivo, habiendo participado con su obra en numerosos festivales.

La Lic. Gigena remarca además que tiene once materias aprobadas de la licenciatura en geografía, lo cual resulta específico con la noción de paisaje y de territorio que quiere abordar la graduanda en su TFG.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el desempeño de la Prof. Guerrero como Co Directora del TFG en cuestión.

**10. Resolución DD-DAM 198/23 s/Ad referéndum de CD, declarar ganadoras de la XVI Edición del Premio Estímulo a la Creación a la estudiante Camila Pacci por la obra *Bajotierra*, y a la estudiante Regina Polchi por la obra *Un intento vano de adormecer el dolor***

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Las/os jurados designadas/os evaluaron y ponderaron las obras presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento correspondiente, y elaboraron un orden de mérito. En la reunión de Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil se dio tratamiento al tema de referencia, y por unanimidad se convalidó la decisión del jurado de la XVI Edición del Premio Estímulo a la Creación.

A posteriori, vía correo electrónico institucional, se puso en conocimiento de las/os Consejeras/os, la necesidad de realización de los actos administrativos correspondientes, con el objeto de que las ganadoras puedan avanzar en las tramitaciones de sala, así como disponer de los fondos correspondientes, teniendo en cuenta la situación socioeconómica que así lo amerita.

La Lic. Gigena cuenta que la estudiante Pacci tiene prevista una función para el 26 de noviembre por la obra ganadora.

La Lic. Litvak comenta a la Consejera Retamar que la no contestación al correo de confirmación de la fecha de la reunión va en desmedro del funcionamiento de la comisión y de la representación de su claustro.

La Consejera Retamar afirma que respondió al primer correo de la convocatoria, pero es posible que se le haya traspapelado el correo con la confirmación del día de reunión.

La Lic. Gigena solicita al Claustro Estudiantil que den respuesta al conjunto de convocatorias que se efectúan para el Consejo y sus comisiones, ya que de eso depende la posibilidad de quórum así como de tratamiento de los temas que son de interés de toda la comunidad.

La Consejera Retamar considera que la convocatoria a este premio tiene que ser mejorada, porque \$40.000 (pesos cuarenta mil) para hacer cuatro funciones es muy poca plata y muy poca estructura para todo lo que requiere llevar adelante la creación de una obra. Y la universidad tiene las herramientas y los recursos para darles mejores condiciones a los estudiantes a quienes se les da este premio. Expresa que pensó si se postulaba, y le pareció muy complejo por ese monto. Entonces, hay que ver que es lo que se exige y que es lo que se da. Y en esos términos está dispuesta a sumarse a los espacios donde estas cosas se debaten.

La Lic. Gigena le recuerda que la convocatoria a la presente edición del PEC se aprobó en este Consejo, por lo que el espacio donde intercambiar posiciones sobre el tema es este y la consejera, o el claustro, estaban presentes. Todas las convocatorias se han trabajado en este Consejo. Las propuestas para hacer mejoras deben plantearse en un momento donde puedan generar transformaciones, pero es extraño hacerlo cuando la convocatoria ya fue aprobada y los premios otorgados. En todo caso, se podrán tomar en cuenta estos señalamientos a partir de las futuras ediciones.

La Lic. Dorin agrega que en el momento de aprobar las bases del premio es cuando se puede rever el tema de los montos. De lo contrario, se pone en evidencia una insatisfacción, pero no el planteo cuando estuvo la posibilidad de poder conversarlo oportunamente.

La Lic. Gigena quiere poner en valor una cantidad de aspectos que actualmente el premio considera, como la asignación de espacios para ensayo, la promoción de la obra, y el asesoramiento y acompañamiento en la difusión de las funciones.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 198/23.

## **11. Solicitud de audición del GEAM el día viernes 01/12 en sede Bartolomé Mitre para la cobertura de vacantes para la conformación del elenco 2024**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la realización de la audición, con su correspondiente cronograma y composición del jurado.

A continuación, se da tratamiento al tema cuya incorporación fue aprobada al inicio de la presente sesión.

Se trata de la invitación de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico (FBA-UA), situada en Barranquilla (Colombia) y director del grupo de investigación “Teatro, Espacio e Interactividad” y del proyecto de alistamiento tecnológico “Investigación experimental e interactiva para la creación de contenidos multimedia en espacios escénicos” al Prof. Maximiliano Wille para brindar una asesoría técnica sobre el software Isadora, la cual será del 23 al 27 de noviembre.

Al respecto, el Prof. Wille solicita el aval institucional de su participación en la actividad.

El Prof. Wille cuenta con una larga trayectoria académica como músico acompañante y como docente investigador que se ha desempeñado en diversos proyectos vinculados al software en cuestión, siendo actualmente Director de la red Isadora Latina y referente en la región en lo que respecta a la enseñanza de este software.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento del aval institucional a la participación del Prof. Maximiliano Wille como asesor técnico del software Isadora en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

La Lic. Gigena comenta que, asimismo, en función de su carácter de Consejero Departamental por el Claustro de Docentes Profesoras/es, y en base a la intención del Prof. Suárez de establecer un intercambio institucional; se entregará al Prof. Wille un conjunto de publicaciones institucionales junto con una nota de donación a la biblioteca de dicha facultad.

## **12. Donaciones**

- a) Nota s/ donación de material bibliográfico a la Biblioteca del DAM de parte del Dr. Pablo Parga Parga en el marco de su visita al DAM.
- b) Nota s/ donación de material bibliográfico a la Biblioteca del DAM de parte de la Universidade Federal de Goias

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que la donación del inciso a) se debe a una visita al DAM del Prof. Parga Parga, mientras que la correspondiente al inciso b) fue por intermedio de la Prof. Susana Tambutti.

Asimismo, se añade el otro punto cuya incorporación fue aprobada al inicio de la presente sesión. Se trata de la nota de donación de material bibliográfico a la Biblioteca del DAM de parte del Sr. Ricardo Cabrera.

Se lee el detalle de la donación, dando cuenta que se trata de volúmenes que constituyen un acervo bibliográfico tradicional y canónico que en la actualidad es difícil conseguir.

La Lic. Gigena agrega que las donaciones al DAM no solo resultan importantes por el material bibliográfico que se incorpora al patrimonio de la Biblioteca del DAM, sino además por las/os donantes conciben al DAM como un lugar de cuidado.

A la vez, considera oportuno recordar que el DAM cuenta con los archivos Fumagalli y CIEEDA, los cuales podrán ponerse a disposición cuando la Biblioteca del DAM cuente con su nuevo espacio en la futura sede.

En paralelo, se están haciendo otras gestiones para incrementar el acervo bibliográfico con archivos personales muy importantes.

En consecuencia, la Lic. Gigena subraya que cuando el DAM se establezca en su nueva sede, debe fortalecerse como espacio de referencia, de cuidado y de consulta, no solamente de la comunidad del DAM, sino del mundo de la danza.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las donaciones del Dr. Parga Parga, de la Universidade Federal de Goias y del Sr. Ricardo Cabrera.

La Consejera Torino pregunta cómo acceder a material que se encuentra en otro idioma.

La Lic. Gigena le cuenta que se viene haciendo un trabajo de traducciones en algunas cátedras realizadas por docentes y por equipos de investigación. También en la revista institucional *IDyM* (la cual recientemente publicó el número 8) es un espacio de circulación de saberes provenientes de otros idiomas.

No obstante, ahora existe el programa de traducción *Deepl*, el cual es de nivel académico, donde una persona puede cargar el archivo, incluso escaneado, cuya versión de lectura es viable. Independientemente de las plataformas y aplicaciones de traducción, la especificidad de la disciplina obliga a realizar un trabajo muy preciso en este sentido.

La Consejera Torino pregunta si el DAM cuenta con permiso para el escaneo de libros.

La Lic. Gigena le explica que oportunamente la institución adquirió un escáner especial para la digitalización del material de biblioteca para su consulta en sala. Es responsabilidad de quienes consultan el material el no hacerlo circular en internet.

Finalizado el Orden del Día, la Consejera Retamar comenta los proyectos que mandaron a los fines que el Consejo Departamental haga una pronunciación para luego elevarse al Consejo Superior. Uno es por la absolución de César Arakaki (artista) y Daniel Ruiz. Ambos participaron de la gran movilización que se hizo en diciembre de 2017 contra la reforma previsional llevada adelante por el macrismo. En base a la política de criminalización de la protesta, los compañeros se encuentran con una sentencia que estaría por quedar firme de tres años y cuatro meses de prisión. Esto es grave porque deja antecedente y por el momento político que se encuentra el país, donde la ultraderecha avanza, y donde la sociedad se va a haber en la obligación de volver a salir a las calles para defender, o reclamar, sus derechos.

El otro proyecto se vincula a pronunciarse por una Palestina libre. La consejera Retamar explica a las/os consejeras/os que es un conflicto que tiene muchísimos años, y que luego del atentado terrorista del 07 de octubre, Israel declaró la guerra a Palestina. Desde la agrupación estudiantil, consideran que no es una guerra, sino una avanzada por parte de Israel como estado sionista sobre las tierras palestinas.

La Consejera Olivari manifiesta su desacuerdo sobre los términos de este segundo proyecto.

La Lic. Gigena recalca que ambos temas no se están presentando en términos del Orden del Día. Incluso, lo vinculado a Israel y Palestina representa una alta complejidad que implica un amplio debate. En sí, esta invitación a los pronunciamientos debería seguir la misma lógica que oportunamente se realizó en cuanto a la reunión de firmas en defensa de la universidad pública no arancelada, no siendo presentado ante el Consejo Departamental. Más allá de las presentaciones realizadas por el Claustro Estudiantil con menos de 24 hs de anticipación (para temas de origen mucho más extenso) el resto de los claustros no tuvo la

oportunidad de participar en la elaboración de este texto, y ni siquiera de leerlo en tiempo y forma para su análisis. Asimismo, las posiciones que se ponen en juego para el tema de Israel y Palestina suelen ser de orden personal y del nivel de conocimiento con el que se cuenta en dicho asunto.

En su carácter de Decana, no considera que este sea un tema que este Consejo se encuentre en condiciones de someter a votación, más allá de que reglamentariamente no corresponde considerarlo para su votación. En cuanto al tema de los dos manifestantes juzgados, expresa que pueden contar con su firma de repudio si así lo quisiesen.

No obstante, considera que las/os Consejeras/os Estudiantes pueden acercarse a quienes consideren de manera individual para contarles la propuesta, habilitar la conversación e invitarles a firmar.

Siendo las 13:00 horas, se da por finalizada la presente sesión.